



DOCUMENTO DE COMPROMISO

El doctorado es una experiencia profesional que permite adquirir competencias científicas de alto nivel, como también competencias genéricas valorables en oficios de responsabilidad en todos los sectores socioeconómicos. Implica la consecución de un proyecto de investigación original e innovador, un plan personal de formación continuada como apoyo al proyecto de investigación y la elaboración del proyecto profesional del doctorando.

Este documento define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con el fin de asegurar el logro de los objetivos anteriormente definidos durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y firman este documento:

- el doctorando;
- el director de tesis que orienta el proyecto de investigación (o tutor, si se da el caso).

Este acuerdo lo firman todas las partes, en el momento de la matrícula a los estudios de doctorado.

1. Colaboración mutua

El doctorando y el director se comprometen a establecer una colaboración mutua para lograr, en primer lugar, la presentación del proyecto de tesis doctoral, la elaboración, y finalmente, la defensa de la tesis doctoral del doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa que es de aplicación.

2. Obligaciones y dedicación del director de tesis

El director de tesis se compromete a seguir con regularidad _____ (*opcionalmente, se puede concretar la regularidad en cada caso.*) el proyecto de tesis del doctorando, orientándolo y enfocando el proyecto mientras se desarrolla. A la vez el director tiene que procurar que el doctorando vaya tomando la iniciativa y vaya ganando autonomía a lo largo del proyecto.

El director de tesis tiene que procurar que el proyecto tenga un carácter original, formador, innovador y que sea realizable en los términos que haya propuesto el doctorando, como también coherente con la línea de investigación a la cual se vincule.

Con esta finalidad, la dedicación del director se le reconocerá de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Barcelona.

3. Obligaciones y dedicación del doctorando

El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado en el marco de lo que establece la normativa aplicable y de acuerdo con los compromisos que resultan de este documento. Así, ha de informar al director regularmente de la evolución del trabajo, de los resultados obtenidos, y de los problemas que se le puedan plantear en el desarrollo, y se tiene que comprometer a observar los comentarios que le haga el director.

Con esta finalidad, la dedicación del doctorando es de _____ (*tiempo parcial / tiempo completo*), de acuerdo con lo que se establezca en la normativa aplicable.

4. Confidencialidad

El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones que el director de la tesis, el tutor si se da el caso o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado y que puedan tener la consideración de información confidencial le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión, y a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información que haga referencia, utilizando la información obtenida únicamente y exclusivamente con el objeto de hacer la tesis doctoral.

El doctorando se obliga a no revelar ninguna información del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor. En todo caso, y si se da el caso, el doctorando puede acogerse al procedimiento especial para la autorización y la lectura de tesis doctorales sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología regulado en la normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, elaboración, autorización, nombramiento del tribunal y evaluación de las tesis doctorales de la UB aprobada por acuerdo de la Comisión de Doctorado del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008.

El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, de los proyectos de investigación o del tutor.



El compromiso de confidencialidad y secreto continúa en vigor y es vinculante incluso después de finalizada la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universidad de Barcelona.

5. Régimen de propiedad intelectual/industrial

El doctorando tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones en que se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado de manera relevante.

El doctorando tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la búsqueda y en conformidad con la contribución, según lo que establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación llevada a cabo, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe, o esté vinculado, en un proyecto colectivo de investigación.

Con respecto a los derechos de propiedad industrial eventuales que pueda poseer sobre los resultados de la investigación, el doctorando se somete a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universidad de Barcelona. En todo caso, las cantidades que pueda percibir para la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

6. Resolución de conflictos

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, las partes lo tienen que poner en conocimiento del coordinador de los estudios de doctorado, que ha de actuar como mediador. Si la mediación no resuelve el conflicto, se traslada a la Comisión de Doctorado del centro, que lo tiene que resolver. Contra el acuerdo de la Comisión de Doctorado del centro se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en la Ley 301992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Si el doctorado se lleva a cabo en el marco de un partenariado con otra institución, las partes se han de atender a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración que tienen que conocer los signatarios de este reglamento.

7. Vigencia

Este documento produce efectos desde la fecha de la firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efectos en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas que se prevén como también de la normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales de la UB.

Barcelona, ____ de _____ de 200__.

El señor / La señora _____ (nombre y apellidos del doctorando/a)
(firma)

El Dr. / La Dra. _____ (nombre y apellidos del director/a de la tesis)
(En caso de codirección tienen que firmar todos los directores asignados)
(firma)

El Dr. / La Dra. _____ (nombre y apellidos del tutor/a)
(En caso de que haya.)
(firma)